

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Setiembre de 2011
Código del Proyecto	4.10.06
Denominación del Proyecto	Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) - Recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Período examinado	2009
Jurisdicción	60 Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.
Programa	Sin reflejo presupuestario
Objetivo de la auditoría	Evaluar los controles aplicados sobre la recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	17 de agosto de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011
Limitaciones al alcance	El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a que la Dirección General de Rentas no ha suministrado listados de reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos durante el año 2009, motivados por errores o diferencias en las imputaciones realizadas en las cuentas corrientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La información fue requerida oportunamente mediante nota AGCBA N° 3230/10 del 15 de diciembre de 2010, habiéndose respondido por expediente N° 1563075/2010-MGEYA-DGR recibido el 4 de febrero de 2011, que "el Departamento Control Fiscal no cuenta con listados de reclamos de los contribuyentes y que el ingreso de las actuaciones a las áreas dependientes de ese sector se produce a través del SADE (Sistema de Administración de Documentos Electrónicos) siendo su número y tipo los únicos datos

	fidedignos que permiten su identificación y ubicación, y en el caso de las imputaciones son iniciadas por los contribuyentes como consecuencia de haber confeccionado erróneamente sus Declaraciones Juradas." Analizada la respuesta del Organismo, se confirmó con los funcionarios responsables, que en los sectores involucrados no se lleva un registro de los reclamos efectuados por los contribuyentes con motivo de errores o diferencias en las imputaciones realizadas en las cuentas corrientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y que el SADE no brinda ese tipo de información, sino que básicamente posibilita el seguimiento y localización de la actuación desde su ingreso por Mesa de Entradas de la DGR. La ausencia de la información solicitada no permitió obtener una muestra de los reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos, a efectos de evaluar los procedimientos aplicados para su resolución y la registración de las correcciones en las cuentas corrientes, en caso de corresponder.
Observaciones principales	<u>Relacionadas con normas y procedimientos</u> 1) No se han establecido normativamente parámetros objetivos que permitan determinar cuáles son los contribuyentes que deben ser afectados al sistema especial de control del cumplimiento de obligaciones fiscales de Contribuyentes Intermedios. 2) No se han establecido pautas para definir el universo de Contribuyentes Medianos. 3) Los Departamentos "Rendición e Imputación" y "Control Fiscal" de la Dirección Administración y Control de la Recaudación no contaban con un manual de procedimientos que regulara las funciones que les competían. <u>Relacionadas con el Padrón de Contribuyentes</u> 4) El Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre

	los Ingresos Brutos al 31 de diciembre de 2009 que nos fuera proporcionado por la Dirección General de Rentas, incluía gran cantidad de casos que presentaban estado de "cancelación de oficio", "baja de oficio" o "cese". 5) En 4 casos del total de la muestra – 4% de los contribuyentes analizados – los contribuyentes aparecían erróneamente integrando más de una categoría del Padrón. 6) En 2 casos del total de la muestra – 2% de los contribuyentes analizados – se mantenían erróneamente en "situación activa" en el Padrón de la Dirección General de Rentas contribuyentes de Convenio Multilateral que no presentaban movimientos en cuenta corriente. <u>Relacionadas con las registraciones en las cuentas corrientes</u> 7) No se realizan controles selectivos sobre las imputaciones realizadas en las cuentas corrientes de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del SIAC. 8) No quedan identificados en las cuentas corrientes de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del SIAC los importes correspondientes al impuesto determinado, retenciones ni intereses resarcitorios. <u>Relacionadas con reclamos de los contribuyentes</u> 9) El Departamento Control Fiscal no llevaba registros de los reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos durante el año 2009, motivados por errores o diferencias en las imputaciones realizadas en las cuentas corrientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. <u>Relacionadas con indicadores de gestión</u> 10) Los indicadores mensuales de recaudación
--	---

	elaborados por la Dirección Control de Gestión para el año 2009 adolecen de las siguientes falencias: • Aquéllos que presentan las cifras de recaudación de Convenio Multilateral no discriminan los importes correspondientes a contribuyentes intermedios y masivos. Se exponen cifras que comprenden a todo el conjunto de contribuyentes. • Aquéllos que presentan las cifras de recaudación de Contribuyentes Locales incluyen dentro de la columna identificada como "masivos" además de éstos, a los importes correspondientes a contribuyentes "intermedios", por lo cual no se cuenta con un análisis por tipo de contribuyente. 11) No se han elaborado indicadores referidos a los siguientes aspectos de la gestión de recaudación e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios del Impuesto sobre los Ingresos Brutos: • Grado de cumplimiento del deber de presentación de declaraciones juradas. • Morosidad de pago sobre declaraciones juradas presentadas. • Reclamos "atendidos" y "resueltos" relacionados con problemas de imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes.
Conclusión	En base a las tareas efectuadas para evaluar la gestión del proceso de recaudación, verificación de presentación de declaraciones juradas e imputación a las cuentas corrientes de los contribuyentes intermedios y masivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, esta Auditoría ha detectado falencias que pueden sintetizarse en:

	• Ausencia de pautas para definir a determinados universos de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. • Carencia de procedimientos normados. • Falta de depuración del Padrón de Contribuyentes del ISIB. • Ausencia de controles rutinarios sobre las imputaciones realizadas en las cuentas corrientes de los contribuyentes. • Falta de información desagregada del sistema de cuentas corrientes. • Insuficiencia de información de los indicadores de gestión. Por otra parte, la ausencia de un registro formal de reclamos efectuados por los contribuyentes intermedios y masivos durante el año 2009, motivados por errores o diferencias en la imputación en las cuentas corrientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha limitado el alcance de este informe, imposibilitando la obtención de conclusiones sobre la razonabilidad del proceso de resolución de dichos reclamos y de la registración de las correcciones en las cuentas corrientes, en caso de haber correspondido.
--	---